

La comunicación de las cuestiones claves de auditoría (KAM) en el nuevo informe del auditor

De Simone, Alejandro Javier

Abstract: El presente trabajo introduce, de manera sintética, los nuevos requerimientos para informar cuestiones claves de auditoría en el informe del auditor en el marco de la búsqueda de presentación de nueva información que agregue valor a los usuarios.

I. Introducción

La temática que vamos a abordar se enmarca en la auditoría de estados financieros realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y, en particular, en la confección del informe de auditoría y la inclusión en este de las cuestiones claves de la auditoría.

Recordemos que la IAASB es el órgano independiente encargado de la emisión de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales aplican a la auditoría de información financiera histórica y están escritas en el contexto de una auditoría de estados financieros llevada a cabo por un auditor independiente (IAASB, 2018).

En Argentina, como ya explicaremos más adelante, las NIA emitidas por la IAASB fueron puestas en vigencia con la aprobación de la res. técnica N° 32 (RT 32) emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) [\(1\)](#) y aplican (con algunas excepciones) a la auditoría de entidades listadas en la Comisión Nacional de Valores (CNV) cuyos estados financieros son confeccionados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La auditoría de estados financieros, como servicio de aseguramiento, tiene como fin "aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros" (IASB, 2018, p. 77) [la traducción es nuestra]. Esto se logra con la "expresión de una opinión por parte del auditor respecto de si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con un marco aplicable de información financiera" (IAASB, 2018, p. 77) [la traducción es nuestra].

Así, la NIA 700 establece que los objetivos del auditor son formarse una opinión sobre los estados financieros basada en la evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia obtenida y expresar esa opinión en forma clara a través de un informe escrito (IAASB, 2015a). Consecuentemente, la expresión de la opinión del auditor se materializa en el informe de auditoría que acompaña a los estados financieros auditados.

II. Auditoría e informe del auditor: utilidad y cuestionamientos

Si bien inversores y usuarios de estados financieros han siempre reconocido la utilidad del informe de auditoría, las expectativas de estos no se consideran totalmente satisfechas desde hace años, dando lugar a lo que se ha denominado la "expectation gap [\(2\)](#)" (Geiger, 1994). La locución podría definirse como "la diferencia entre lo que los usuarios esperan del auditor y de la auditoría de los estados financieros y la realidad de lo que una auditoría es" (IAASB, 2011, p. 7) [la traducción es nuestra].

A esta brecha se sumó una serie de escándalos protagonizados por empresas de interés público que emitieron estados financieros fraudulentos que fueron acompañados por informes de auditoría favorables. Nos referimos a los casos de Enron, Worldcom, Parmalat y Allied Nationwide Finance —entre otros—, los cuales demandaron la necesidad de mayor

transparencia en las auditorías (Cordos & Fülöp, 2015).

Trascendiendo la brecha mencionada respecto del rol del auditor, se ha señalado también la existencia de la "information gap" (3), entendida como la brecha percibida por los usuarios "entre la información que ellos consideran que es necesaria para realizar decisiones de inversión y fiduciarias de manera informada, y lo que está disponible para ellos a través de estados financieros auditados de la entidad u otra información disponible en forma pública" (IAASB, 2011, p.8) [la traducción es nuestra].

La IAASB analizó estos y otros cuestionamientos al valor del informe de auditoría en un documento de consulta publicado en 2011 en el cual propuso algunas alternativas para subsanar la situación (IAASB, 2011).

Las propuestas de la IAASB se agruparon en cinco categorías: 1) formato y estructura del informe de auditoría; 2) responsabilidad del auditor en relación con otra documentación contenida en los estados financieros auditados; 3) comentarios del auditor respecto de cuestiones significativas para la comprensión de los usuarios de los estados financieros; 4) cambios en el modelo de reporte de gobierno corporativo; y 5) servicios de aseguramiento u otros sobre otras cuestiones o información fuera del alcance de la auditoría de los estados financieros (IAASB, 2011).

En lo que respecta, en particular, a la propuesta del tercer punto, el documento menciona que "los usuarios de los estados financieros consideran que el auditor posee gran cantidad de información sobre la entidad y los estados financieros que sería de valor para ellos en la toma de decisiones" y que la inclusión de dicha información en el informe "proporcionaría mayor transparencia dentro de la entidad, sus estados financieros auditados y la auditoría realizada" (IAASB, 2011, p. 16) [la traducción es nuestra].

Una revisión de los comentarios recibidos por la IAASB de parte de interesados en la Unión Europea mostró un alto grado de acuerdo y adherencia con las propuestas de incluir esta información de valor agregado en los informes de auditoría (Cordos & Fülöp, 2015).

Estos antecedentes motivaron que la IAASB tomara la decisión de requerir la inclusión de información de valor agregado en el informe del auditor: las cuestiones claves de la auditoría (KAM).

III. Comunicación de Cuestiones Claves de la Auditoría (KAM)

Con base en lo reseñado hasta aquí, la NIA 701 emitida por la IAASB requiere que, en adición a la opinión sobre los estados financieros, el auditor debe "determinar cuestiones claves de la auditoría y, habiéndose formado una opinión sobre los estados financieros, comunicar esas cuestiones describiéndolas en el informe del auditor" (IAASB, 2015b) [la traducción es nuestra].

III.1. Alcance y definición

La comunicación de las KAM aplica fundamentalmente a auditorías de juegos completos de estados financieros de entidades listadas, pero también debe ser aplicada cuando el auditor "decide" informar sobre KAM en entidades no listadas (IAASB, 2015b).

La NIA 701 define a las KAM de la siguiente manera:

"Cuestiones claves de la auditoría: aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones claves de la auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad" (IAASB, 2015b, p. 3) [la traducción es nuestra].

De la definición surgen dos aspectos que merecen ser destacados. En primer lugar, se hace referencia a las cuestiones de "mayor significatividad", en alusión a la inclusión exclusiva de aquellas de mayor importancia, lo cual guarda relación con la cantidad de KAM a informar (que trataremos más adelante). El segundo aspecto que adelantamos es la especificidad de las KAM a "la auditoría de los estados financieros (de la entidad) del periodo actual", tema que también abordaremos en otro acápite.

Por último y en cuanto al alcance, debemos mencionar dos situaciones específicas en las que no procede la comunicación de KAM en el informe del auditor. Primeramente, la propia NIA 701 aclara que "la NIA 705 (revisada) prohíbe al auditor comunicar cuestiones claves de auditoría cuando el auditor se abstiene de emitir una opinión sobre los estados financieros, a menos que dicha información sea requerida por ley o regulación" (IAASB, 2015b, p. 2) [la traducción es nuestra]. Adicionalmente, en circunstancias extremadamente raras, el auditor puede determinar que una cuestión no debería comunicarse en el informe cuando se prevé que las consecuencias adversas que podrían originarse por esta sobrepasen el beneficio de interés público que se persigue con la comunicación (IAASB, 2015b).

III.2. Propósito

En línea con lo planteado en párrafos anteriores, la propia norma explica con claridad lo siguiente:

"El propósito de comunicar las cuestiones claves de la auditoría es mejorar el valor comunicativo del informe del auditor proporcionando una mayor transparencia sobre la auditoría que se realizó. La comunicación de cuestiones claves de auditoría proporciona información adicional a los usuarios previstos de los estados financieros ("usuarios previstos") para ayudarlos a comprender aquellos asuntos que, según el juicio profesional del auditor, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. La comunicación de cuestiones claves de auditoría también puede ayudar a los usuarios previstos a comprender la entidad y las áreas de juicio significativo de la administración en los estados financieros auditados" (IAASB, 2015b, p. 2) [la traducción es nuestra].

III.3. Información a incluir

Las KAM deben informarse en una sección específica del informe destinada a tal fin y cada KAM informada debe contener un subtítulo apropiado (IAASB, 2015b). El auditor deberá, asimismo, explicar en términos generales el concepto de KAM y que estas fueron identificadas en el ámbito del desarrollo de la auditoría (IAASB, 2015b).

La norma prevé la inclusión de la siguiente información respecto de cada KAM comunicada:

"La descripción de cada cuestión clave de auditoría en la sección cuestiones claves de auditoría del informe de auditoría incluirá una referencia a la(s) revelación(es) relacionada(s), si la hubiera, en los estados financieros y abordará:

"(a) Por qué se consideró que el asunto era uno de los más importantes en la auditoría y, por lo tanto, se determinó que era una cuestión clave de auditoría; y

"(b) Cómo se abordó la cuestión en la auditoría" (IAASB, 2015b, p. 4) [la traducción es nuestra].

III.4. Los temas generadores de KAM

El párrafo 9 de la NIA 710 manifiesta:

El auditor determinará, entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno

de la entidad, aquellas que hayan requerido atención significativa del auditor al realizar la auditoría. Para su determinación, el auditor tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos (...)
- b) Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que han requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación.
- c) El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo (IASB, 2015b, p. 4).

Las guías provistas por el párrafo citado son de carácter general y, en la práctica, pueden manifestarse en numerosos temas específicos. Sierra-García, Gambetta, García-Benau & Orta-Pérez (2019) identifican dos tipos de KAM en función de sus determinantes: las KAM relacionadas con riesgo a nivel entidad [ELRKAM (4)] y las KAM relacionadas con riesgo a nivel cuenta [ALRKAM (5)]. Brindan como ejemplos de la primera categoría a los temas de "impuestos", "litigios y previsiones", "controles" y "tecnología de la información". Por el contrario, las ALKRAM se relacionan con temas como "ingresos", "activos intangibles", "propiedad, planta y equipo", "esquemas de pensión", "inventarios", "activos financieros" y "desvalorización de activos".

El Reino Unido fue una de las primeras jurisdicciones en las que se implementó la comunicación de KAM en los informes de auditoría. Uno de los primeros antecedentes al respecto lo constituye un estudio realizado por Mazars (2016) sobre KAM incluidas en informes de auditoría de 2014 y 2015 para las 100 compañías del FSTE 100 (6) en Reino Unido y del AEX/AMX (7) de Holanda. En 2018, Mazars replicó su análisis relevando informes de auditoría de Gran Bretaña, Holanda y Francia [incorporando entidades listadas en el SBF 120 (8)].

Ambas investigaciones identificaron los siguientes temas generadores de KAM: desvalorización de activos, previsiones, impuestos, reconocimiento de ingresos (no relacionado a fraude), desvalorización de llave de negocio, pasivos y devengamientos, supuestos actuariales, revelaciones y presentación, litigios y reclamos, fraude, costos y gastos, fraude en reconocimiento de ingresos, contratos a largo plazo y contratos complejos, planes de beneficio de retiro, adquisiciones e inversiones, instrumentos financieros, inventarios, elusión de controles por parte de la gerencia, controles y sistemas de información, disposiciones de bienes, incentivos, rebajas y descuentos, excepciones y transacciones de única vez, cuentas por cobrar, empresa en marcha y pagos basados en acciones (Mazars, 2016 y 2018).

Como se puede apreciar, los temas enumerados son variados, no necesariamente exhaustivos (9), y todos ellos de potencial interés para los usuarios de los estados financieros.

III.5. La cantidad de KAM a informar

El párrafo 10 de la NIA 710 expresa: "El auditor determinará entre las cuestiones identificadas (...) las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría" (IAASB, 2015b, p.5) [la traducción es nuestra].

La no comunicación de cuestiones claves de auditoría (KAM) implicaría la inexistencia de cuestiones significativas para el auditor, situación que debería ser poco frecuente. Esta apreciación motiva que la norma requiera documentar adecuadamente "el fundamento del auditor para determinar que no existen cuestiones claves de la auditoría que se deben

comunicar en el informe de auditoría" (IAASB, 2015b, p.5) [la traducción es nuestra].

Por el contrario, "una larga lista de cuestiones claves de la auditoría puede ser contraria a la idea de que esas cuestiones son de la mayor significatividad en la auditoría" (IAASB, 2015b, p.12) [la traducción es nuestra].

En la ya citada investigación de Mazars (2018), surge que la cantidad media relevada de KAM por informe fue de 3,5 con un rango que varió entre 1 y 9. Estos números están en línea con los observados en otras investigaciones similares realizadas en otros países, en las cuales las cantidades medias y las cantidades más frecuentes de KAM se ubican generalmente entre 2 y 4.

La NIA 701 explica que la cantidad de KAM a incluir en el informe del auditor podría depender del tamaño y complejidad de la entidad, la naturaleza de su negocio y su ambiente y las circunstancias de la auditoría (IASB, 2015b). En línea con esto, Pinto & Morais (2019) muestran que ciertos indicadores de complejidad (alta cantidad de segmentos de negocios y normas contables de mayor precisión) llevan, en la práctica, a la revelación de mayor cantidad de KAM. La misma relación directa se observa en un estudio empírico realizado sobre 447 entidades listadas de Brasil (Ferreira & Morais, 2020).

En definitiva, la norma no prescribe una cantidad de KAM a incluir en el informe, sino que "la determinación de cuáles y cuántas de las cuestiones que han requerido atención significativa del auditor son de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual es una cuestión de juicio profesional" (IAASB, 2015b, p.12) [la traducción es nuestra]. El auditor deberá considerar los aspectos antes señalados a la luz del objetivo principal de las KAM de brindar información útil a los usuarios.

III.6. La especificidad de las KAM con la auditoría, la entidad y su industria

Ya se mencionó que la propia definición de KAM hace alusión a que estas son específicas de la auditoría a la que refiere el informe. Las KAM son propias de la industria, la entidad y el período auditado.

En tal sentido, la NIA 701 prevé la existencia de "cuestiones específicas de la entidad o cuestiones específicas de la industria" (10) que deban ser consideradas por el auditor al momento de analizar las KAM (IAASB, 2015b).

En lo que concierne a la industria, con más precisión la norma explica que "ciertas cuestiones pueden determinarse como cuestiones claves de auditoría en una industria en particular a través de una serie de entidades debido a las circunstancias de la industria o la complejidad subyacente en la información financiera" (IAASB, 2015b, p.11) [la traducción es nuestra].

En relación con esto último, en una investigación reciente realizada en China, Shao (2020) demuestra que:

"El número de cuestiones claves de auditoría revelado es relativamente concentrado, y cerca de la mitad de ellas son cuestiones claves de auditoría específicas para la industria, lo que indica que las firmas y auditores tomarán más en cuenta la naturaleza de la industria al emitir informes de auditoría" (Shao, 2020, p. 723) [la traducción es nuestra].

En lo que respecta a la especificidad con la entidad y el período auditado, la norma explica:

"El concepto de cuestiones de mayor importancia es aplicable en el contexto de la entidad y la auditoría que se realizó. Como tal, la determinación y comunicación del auditor de las cuestiones claves de auditoría tiene la intención de identificar asuntos específicos de la auditoría y de emitir un juicio sobre su importancia en relación con otras cuestiones de la

auditoría" (IAASB, 2015b, p. 11) [la traducción es nuestra].

La NIA agrega que "relacionar un asunto directamente con las circunstancias específicas de la entidad también puede ayudar a minimizar la posibilidad de que tales descripciones se vuelvan demasiado estandarizadas y menos útiles con el tiempo" (IAASB, 2015b, p. 15) [la traducción es nuestra].

Al considerar cada industria, cada entidad y cada auditoría, las KAM deben ser objeto de análisis por parte del auditor en cada encargo. La especificidad de las KAM con cada auditoría, entidad e industria apuntala el propósito de brindar información de valor agregado y evitar el uso de lenguaje y párrafos estandarizados.

IV. Otras normas análogas

La IAASB no es el único emisor de normas que ha respondido a los reclamos de usuarios con una propuesta de inclusión de mayor información de valor agregado en el informe del auditor.

En Reino Unido, ya en 2012, el Financial Reporting Council (FRC) requirió la inclusión en el informe de auditoría de aquellos riesgos de incorrección material que fueran identificados por el auditor y que tuvieron los mayores efectos en la estrategia general, la asignación de recursos en la auditoría y en la dirección de los esfuerzos del equipo auditor (FRC, 2015). La norma también requirió revelar una explicación respecto de cómo el auditor aplicó el concepto de significatividad y un resumen del alcance de la auditoría, aclarando como el alcance se relaciona con los riesgos y la significatividad.

En particular, en los Estados Unidos de América (en donde no son de aplicación las NIA), la Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB), emitió una norma que obliga al auditor a comunicar en su informe las Cuestiones Críticas de la Auditoría (CAM [\(11\)](#)). Nos referimos a la AS 3101, la cual define:

"Una cuestión crítica de auditoría es cualquier cuestión que surja de la auditoría de los estados financieros que se comunicó o se requirió comunicar al comité de auditoría y que: [\(12\)](#) se relaciona con cuentas o revelaciones que son materiales para los estados financieros y [\(13\)](#) involucró juicio del auditor especialmente desafiante, subjetivo o complejo" (PCAOB, 2017, p. 5) [la traducción es propia].

Descontando la diferencia en denominación y fuente normativa, las CAM de la PCAOB y las KAM de la IAASB muestran numerosas similitudes y se evidencia que ambos enfoques buscan comunicar asuntos de importancia de la auditoría que sean del interés de los usuarios (IAASB, 2016; Jermakowicz, Epstein & Ramamoorti, 2018).

V. Aplicación de la NIA 701 en Argentina

En Argentina, nos encontramos hoy frente a la primera experiencia de aplicación de la NIA 701 y la comunicación de cuestiones claves de auditoría en los informes del auditor.

La ya mencionada RT 32 incorporó la aplicación de las NIA en el país estipulando lo siguiente:

"Aplicación obligatoria. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2013 deberán llevarse a cabo con NIA las auditorías de los estados financieros que obligatoriamente deben ser emitidos con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con lo establecido en la res. técnica N° 26" (FACPCE, 2013, p. 4).

Según la res. técnica 26, los estados financieros que obligatoriamente deben ser emitidos con NIIF corresponden —con algunas excepciones— a los "de las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la ley 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones

negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen" (FACPCE, 2009, p. 1).

Las nuevas normas emitidas por la IAASB son puestas en vigencia por parte de la FACPCE por medio de las Circulares de adopción de Normas emitidas por la IAASB y la IESBA de la IFAC. En particular, la Circular de Adopción 4 establece la vigencia de la NIA 701 para "las auditorías de estados financieros terminados a partir del 15 de diciembre de 2020" (FACPCE, 2018, p. 5).

Consecuentemente, en Argentina, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de las empresas listadas en la CNV y que son confeccionados de conformidad con las NIIF constituyen los primeros en incluir cuestiones claves de auditoría (KAM) en los correspondientes informes del auditor.

VI. Conclusiones

La comunicación de cuestiones claves de auditoría (KAM) representa uno de los cambios más relevantes de los últimos tiempos en el contenido del informe del auditor. La norma de la IAASB —al igual que las del FRC y de la PCAOB— incorpora la comunicación de temas de valor agregado para los usuarios de los informes de auditoría (que, a su vez, son también usuarios de los estados financieros).

Los objetivos perseguidos con estos cambios buscan dar mayor transparencia a la actividad de auditoría, al mismo tiempo que intentan fomentar una mayor satisfacción de los usuarios de la información financiera. El auditor toma así un rol protagónico en la generación de información para la toma de decisiones de usuarios que excede la mera actividad de aseguramiento.

Si bien la aplicación de la norma es reciente tanto a nivel mundial como a nivel nacional, sus intenciones son claras. Será necesario monitorear los resultados de las primeras experiencias —incluyendo la experiencia argentina— para poder evaluar el grado de cumplimiento del propósito perseguido por la IAASB y, en su caso, tomar las medidas correctivas que correspondan.

VII. Referencias bibliográficas

CORDOS, G. S. - FÜLÖP, M. T. (2015). "Understanding audit reporting changes: introduction of Key Audit Matters". *Accounting & Management Information Systems/Contabilitate si Informatica de Gestiune*, 14, 128-152.

Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) (2009). Resolución Técnica 26. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Recuperado de https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=3.

Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) (2013). Resolución Técnica 32. Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría de la IAASB de la IFAC. Recuperado de https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=2.

Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) (2018). Circular 4 de Adopción de pronunciamientos emitidos por el IASB y el IESBA de la IFAC. Recuperado de https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=105.

FERREIRA, C. - Morais, A. I. (2020). "Analysis of the relationship between company characteristics and key audit matters disclosed". *Revista Contabilidade & Finanças*, 31(83),

262-274. <https://doi.org/10.1590/1808-057x201909040>.

Financial Reporting Council (2015). Extended auditor's reports. A review of experience in the first year. Recuperado de <https://www.frc.org.uk/getattachment/561627cc-facb-431b-beda-ead81948604e/Extended-Auditor-Reports-M>

GEIGER, M. A. (1994). "Investor views of audit assurance: Recent evidence of the expectation gap". *Journal of accountancy*, 60. Recuperado de <https://scholarship.richmond.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1021&context=accounting-faculty-publications>

International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2011). Enhancing the Value of Auditor Reporting: Exploring Options for Change. Recuperado de <https://www.ifac.org/publications-resources/enhancing-value-auditor-reporting-exploring-options-change>.

International Auditing & Assurance Standard Board (IAASB) (2015a). International Standard on Auditing 700 (Revised). Forming an opinion and Reporting on Financial Statements. Recuperado de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/ISA-700-Revised_8.pdf.

International Auditing & Assurance Standard Board (IAASB) (2015b). International Standard on Auditing 701. Communicating key audit matters in the independent auditor's report. Recuperado de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/ISA-701_2.pdf.

International Auditing & Assurance Standard Board (IAASB) (2016). The new auditor's report: A comparison between the ISAs and the US PCAOB Reproposal. Recuperado de <https://www.iaasb.org/system/files/publications/files/IAASB-Auditor-Reporting-Comparison-between-IAAS>

International Auditing & Assurance Standard Board (IAASB) (2018). Handbook of International Quality Control, Auditing, Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements. Recuperado de <https://www.iaasb.org/publications/2018-handbookinternational-quality-control-auditingreview-other-assur>

JERMAKOWICZ, E. K. - EPSTEIN, B. J. - Ramamoorti, S. (2018). "CAM versus KAM - A Distinction without a Difference: Making Judgments in Reporting Critical Audit Matters". *The CPA Journal*, 88, 34-40.

Mazars (2016). Mazars Benchmark on Key Audit Matters. New Auditor's Audit Report under ISA. Recuperado de <https://www.mazars.com/Home/News-and-Insights/Our-publications/Surveys-and-studies/Benchmark-on-ke>

MAZARS (2018). "A Benchmark of Key Audit Matters by Country and by Industry Sectors. A comparative Study Highlighting the Outcome of ISA 701's Application and its Influences over the Auditor's Report". Recuperado de <https://www.mazars.com/Home/News-and-Insights/Latest-News2/Benchmark-on-key-audit-matters-2018>.

PINTO, I. - MORAIS, A. I. (2019). "What matters in disclosures of key audit matters: Evidence from Europe". *Journal of International Financial Management & Accounting*, 30, 145-162. <https://doi.org/10.1111/jifm.12095>.

Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) (2017). AS 3101: The auditor's report on an audit of financial statements when the auditor expresses an unqualified opinion. Recuperado de <https://pcaobus.org/Standards/Auditing/Pages/AS3101.aspx>.

SHAO, X. (2020). "Research on Disclosure Status and Influencing Factors of Key Audit Matters". *Modern Economy*, 11, 701-725. <https://doi.org/10.4236/me.2020.113052>.

SIERRA-GARCÍA, L. - GAMBETTA, N., GARCÍA-BENAU, M. A. - ORTA-PÉREZ, M. (2019). "Understanding the determinants of the magnitude of entity-level risk and account-level risk key audit matters: The case of the United Kingdom". *The British*

Accounting Review, 51, 227-240. <https://doi.org/10.1016/j.bar.2019.02.004>.

(1) En realidad, la puesta en vigencia es realizada por parte de los consejos profesionales dentro de cada una de las jurisdicciones. Debemos recordar que las normas emitidas por la FACPCE son, en rigor, propuestas de normas que luego son aprobadas por cada consejo profesional.

(2) Podría traducirse como "brecha de expectativa". También conocido o reseñado como "expectations gap" [en plural].

(3) Locución que podría traducirse como "brecha de información".

(4) Proviene de la denominación en inglés "entitylevel-risk key audit matter"

(5) Proviene de la denominación en inglés "account-level-risk key audit matter"

(6) El FTSE 100 es el índice bursátil de referencia de la Bolsa de Valores de Londres, compuesto por las 100 compañías de mayor capitalización bursátil del Reino Unido.

(7) El AEX y el AMX son índices bursátiles de referencia de la Bolsa de Ámsterdam, compuesto por las compañías de mayor capitalización bursátil de Holanda.

(8) El SBF 120 es un índice bursátil francés, el cual se basa en las 120 acciones cotizadas más activamente que se negocian en París.

(9) De hecho, la investigación reseñada incluye un acápite adicional denominado "Otros", en el cual se engloban otros temas adicionales menos frecuentes.

(10) En inglés, "entity-specific or industry-specific matters".

(11) Corresponde a las siglas en inglés por "Critical Audit Matters".

(12) Corresponde a las siglas en inglés por "Key Audit Matters".

(13) En realidad, la puesta en vigencia es realizada por parte de los consejos profesionales dentro de cada una de las jurisdicciones. Debemos recordar que las normas emitidas por la FACPCE son, en rigor, propuestas de normas que luego son aprobadas por cada consejo profesional.